

ANUNCIO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS AGENTES DE EMPLEO PARA LA ACTUACIÓN FORMATIVA EN LA ESPECIALIDAD DE “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA” EN EL MARCO DEL PROYECTO DIPUJOVEN, INCLUIDO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE JÓVENES, AL AMPARO DEL CONVENIO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA ENTRE EL IEDT Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

Una vez reunido el Tribunal de Selección constituido para examinar las alegaciones presentadas en plazo a las listas provisionales de puntuación, éste por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Admitir y Estimar las alegaciones presentadas por D^a. M^a del carmen Pérez López, con D.N.I. N^o 31.6....4-L y D^a. Cristobalina Brenes Mendoza, con D.N.I. N^o 44.0.....1-K.

Segundo.- Admitir y Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D^a. M^a. Dolores Vázquez Moreno, con D.N.I. N^o 31.6....3-J, cuya motivación obra en el expediente y ha sido notificada a la interesada.

Tercero.- Corregir la lista provisional de puntuación en el sentido de las alegaciones expuestas y elevar ésta a definitiva. Se adjunta la lista definitiva como **Anexo I**.

Cuarto.- Publicar la lista definitiva de puntuación por orden decreciente de puntos (**Anexo II**) y, en consecuencia, proponer como aspirantes candidatas a la contratación de los puestos de Agente de Empleo a D^a. Margarita Gallego Sánchez, con D.N.I. N^o 44.0....22M y D^a. M^a. Dolores Vázquez Moreno, con D.N.I. n^o 31.6....33J, por ser las que han obtenido la mayor puntuación en el presente proceso selectivo.

En esta lista se ordena por desempate hasta el n^o 8 de la lista, en el hipotético caso que por renuncia u otra causa se tuviera que llegar a dicho puesto, los siguientes en la lista serán ordenados por desempate llegado el caso.


Quinto.- Proponer que el resto de aspirantes por orden de puntuación constituyan una lista de reserva a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente Acta en el Tablón de Edictos de la Corporación y en su página Web para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo.- Poner fin al proceso de selección.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Patricia Ramos Peña.

Código Seguro De Verificación:	vv1w+rNOjsMYPMDZ11b7+w==	Fecha	14/09/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Patricia Ramos Peña				
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vv1w+rNOjsMYPMDZ11b7+w==	Página	1/1		